

blicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1979, correspondiente a la oposición convocada por Orden de 12 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre y 11 de octubre), para provisión de la cátedra del grupo IV, «Sistemas de representación y Dibujo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Esta Dirección general ha resuelto declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes señores:

#### Admitidos

Don Ricardo Quince Salas (D. N. I. 39.553.117).  
Don Alberto Valenciano Polack (D. N. I. 843.515).  
Don Francisco Giménez Yanguas (D. N. I. 23.362.432).  
Don Emilio Sicilia Rodenas (D. N. I. 35.832.153).  
Don Joaquín Palencia Rodríguez (D. N. I. 474.157).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 10 de mayo de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Jefe del Servicio de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Universidad.

## ADMINISTRACION LOCAL

### 14819 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la oposición para proveer 12 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, femeninas.

Se pone en conocimiento de las aspirantes admitidas a la oposición libre convocada para la provisión, en propiedad, de 12 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, femeninas, de esta Corporación, que el próximo día 10 de julio, a las dieciocho horas y en el Palacio Provincial, darán comienzo las pruebas de aptitud correspondientes en las que de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación de las aspirantes será el siguiente:

1. D.<sup>a</sup> María José Martínez Serrano.
2. D.<sup>a</sup> Josefa Martínez Tarín.
3. D.<sup>a</sup> María Teresa Medina Hernández.
4. D.<sup>a</sup> Francisca Navarro Meseguer.
5. D.<sup>a</sup> Mercedes Nicolás Hernández.
6. D.<sup>a</sup> Florentina Pina Roche.
7. D.<sup>a</sup> María del Mar Rodríguez Martínez.
8. D.<sup>a</sup> Josefa Sánchez Martínez.
9. D.<sup>a</sup> María Sacramento Tomás Navarro.
10. D.<sup>a</sup> María Reyes Alarcón Megías.
11. D.<sup>a</sup> María Mercedes Beato García.
12. D.<sup>a</sup> Antonia Bernal Campillo.
13. D.<sup>a</sup> María Jesús Carreño Barceló.
14. D.<sup>a</sup> Minervina Castellanos Castrillo.
15. D.<sup>a</sup> María José Elcoro-Iribe Renet.
16. D.<sup>a</sup> Caridad Ferrer García.
17. D.<sup>a</sup> Manuela Gallego Ramirez.
18. D.<sup>a</sup> María del Carmen García Moreno.
19. D.<sup>a</sup> Nieves García Piguera.
20. D.<sup>a</sup> Consuelo Gómez Ruiz.
21. D.<sup>a</sup> Enriqueta Hernández García.
22. D.<sup>a</sup> Nicolasa Jiménez Alfonso.
23. D.<sup>a</sup> Luisa López Gómez.
24. D.<sup>a</sup> Rafaela López Torrecilla.
25. D.<sup>a</sup> Fuensanta Marco Pérez.

Lo que se hace público en ese periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 19 de junio de 1979.—El Presidente.—9.005-E.

### 14820 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se rectifica la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes a la plaza de Conductor-Mecánico.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, correspondiente al día 13 de junio del año en curso, la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes a la plaza de Conductor-Mecánico, vacante en la plantilla de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Santander, se ha omitido involuntariamente la inclusión de los siguientes Vocales:

Don Fermín Madrazo Revilla, Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, y

Don Antonio José García López, Ayudante de Obras Públicas de la misma Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de junio de 1979.—El Presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández. 3.355-A.

### 14821 RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión como funcionarios de carrera de dos plazas de Oficial en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase: Servicio de Extinción de Incendios.

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha dispuesto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

#### A. Admitidos

Núm. de entrada	Fecha de entrada	Nombre y apellidos
12.634	29-11-78	D. José Ramón Goyarrola Arrién.
12.967	5-12-78	D. Jesús Martín Vaquero.
13.027	7-12-78	D. José Ignacio Arandía de la Torre.
13.193	11-12-78	D. Ignacio Sarriá Bilbao.
13.226	12-12-78	D. Santos José Larrea Echevarría.
13.331	13-12-78	D. José María Aguirrezabala Vial.
13.339	14-12-78	D. José Luis Matia Rodríguez.
13.399	14-12-78	D. Juan Andrés Pomposo Gaztelu.
13.429	15-12-78	D. Antonio Peñaranda Ledesma.
13.499	18-12-78	D. Ignacio Unibaso Artaza.
13.654	22-12-78	D. Casiano Meso Goenaga.
132	4-1-79	D. Pablo Pascual Badiola.
1.122	5-2-79	D. Moisés Moralejo Sánchez.
1.740	20-2-79	D. Domingo Ruiz Arnáez.
1.837	23-2-79	D. César Velasco Arsuaga.

#### B. Excluidos

Ninguno.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede un período de reclamación por plazo de quince días. Esta lista quedará elevada a definitiva en el supuesto de que no se formulen alegaciones o reclamaciones durante el período de información pública.

Bilbao, 26 de abril de 1979.—El Presidente en funciones.—3.106-E.

### 14822 RESOLUCION del Ayuntamiento de Piélagos referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Aparejador.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia, número 53, de fecha 2 de mayo de 1979, aparece inserta la convocatoria y Bases de las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Aparejador, encuadrada en el subgrupo de Técnicos, clase Técnico Medio, de acuerdo con el Decreto 688/1975, de 21 de marzo.

A la plaza le corresponde el nivel de proporcionalidad 8, grado, trienios, dos pagas extraordinarias, y demás retribuciones, y emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo de manifestarse en ellas que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria.

Piélagos, 4 de mayo de 1979.—El Alcalde.—8.459-E.

### 14823 RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrent referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Oficial Mayor.

En relación con el expediente que se tramita en este excelentísimo Ayuntamiento para proveer, por concurso de méritos, la plaza de Oficial Mayor, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º del Decreto de 27 de junio de 1933, la constitución del Tribunal y el lugar, fecha y hora para la celebración del citado concurso, que es como siguen: constitución del Tribunal y el lugar, fecha y hora para la celebración del citado concurso, que es como siguen:

Presidente: Don Manuel Puchades Romero, Alcalde-Presidente de la Corporación, y como suplente, don Rafael Marín Martínez.

Vocales:

Don Enrique Bueso Martín o don Francisco Agustí Agustí, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan D'Anjou González o don Rafael Molina Mendoza, en representación del Profesorado Oficial.

Don Fernando Llopis Giner o don Luis Fernando Feced Herro, en representación de la Abogacía del Estado de la provincia.

Secretario: Don Rafael Cuquerella Cuquerella, Secretario general de este Ayuntamiento, y como suplente, doña Isabel Artoia Barrodé, Oficial Técnico del mismo.

Se señala como lugar para la celebración del citado concurso, esta Casa Consistorial, a las trece horas del día 27 de julio próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo formular, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que se estimen oportunas.

Torrent, 11 de junio de 1979.—El Alcalde, Manuel Puchades Romero.—8.622-E.

**14824** *RESOLUCION de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas referente a la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir plazas de Administrativos de Administración General.*

La excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición libre, convocada por esta Corporación («Boletín Oficial» de la provincia número 219, de 23 de septiembre de 1978, y «Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1978), para cubrir plazas de Administrativos de Administración General.

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Giménez Navarro. Sustituto: Don Manuel Fernando Pérez y Pérez.

Vocales:

1) En representación de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don Angel Reinaldo Muñoz de Dios.

Sustituto, ilustrísimo señor don Roberto Suárez Fernández.

2) En representación del Profesorado Oficial, don Manuel Pérez Afonso.

Sustituto, don José Domingo Sánchez Rivero.

3) El Secretario de la Corporación, don Juan Pérez Milián. Sustituto, don Francisco Ricart Ruano.

Secretario del Tribunal: Don Francisco J. Madurga Gil. Sustituto, don Miguel Martel Araña.

Lo que se hace público a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de mayo de 1979.—El Presidente.—3.357-A.

**14825** *RESOLUCION de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas referente a la composición del Tribunal calificador de la oposición libre, convocada por esta Corporación, para cubrir plazas de Técnicos de Administración General.*

La excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición libre, convocada por esta Corporación («Boletín Oficial» de la provincia número 220, de 25 de septiembre de 1978, y «Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1978), para cubrir plazas de Técnicos de Administración General.

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Giménez Navarro. Sustituto: Don Manuel Fernando Pérez y Pérez.

Vocales:

1) En representación de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Angel Reinaldo Muñoz de Dios.

Sustituto: Ilustrísimo señor don Roberto Suárez Fernández.

2) En representación del Profesorado Oficial: Don Luis Montalvo Lobo.

Sustituto: Don Sergio Ramírez Rivero.

3) En representación de la Abogacía del Estado: Don José Luis Muñoz Calvo.

Sustituto: Don Manuel Pascual Acosta.

4) Don Juan Pérez Milián.

Sustituto: Don Luis Pablo Bourgón Tínao, Secretario y Vicesecretario de la Corporación.

Secretario del Tribunal: Don Francisco Ricart Ruano.

Sustituto: Doña Carmen Faura Martín.

Lo que se hace público a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de mayo de 1979.—El Presidente.—3.354-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14826** *REAL DECRETO 1507/1979, de 1 de junio, por el que se da nueva redacción al artículo 83 del Decreto de 27 de julio de 1943, sobre defensa de funcionarios públicos por el Abogado del Estado ante la Jurisdicción Penal.*

El artículo ochenta y tres del Decreto de veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres, regula la intervención del Abogado del Estado en defensa del funcionario del Estado cuando sea procesado por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo, en los que se haya sujetado estrictamente a las disposiciones legales vigentes en la materia de que se trate, o haya cumplido orden de autoridad competente.

La Constitución garantiza la asistencia de Abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales en los términos que establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con las modificaciones introducidas por la Ley cincuenta y tres/mil novecientos setenta y ocho, de cuatro de diciembre, por lo que se hace preciso dar nueva redacción al artículo ochenta y tres del Decreto de veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres, con la finalidad de hacer posible la asistencia del Abogado del Estado en defensa de los funcionarios públicos desde que se inicie contra los mismos cualquier actuación policial o judicial, siempre que se den los requisitos que se señalan.

La naturaleza de los procedimientos en que han de intervenir las Abogacías del Estado aconseja dotar a las mismas de

la correspondiente autonomía, aunque su actuación quede sujeta a la ulterior ratificación de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda, y de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su sesión del día uno de junio de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el artículo ochenta y tres del Decreto de veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y del Cuerpo de Abogados del Estado, el cual queda redactado en los siguientes términos:

«Defensa de funcionarios

Uno. Los funcionarios públicos de la Administración del Estado o de sus Organismos autónomos contra los que se inicie procedimiento penal, en razón de actos u omisiones en el ejercicio de su cargo, en los que no hayan sido vulneradas las disposiciones legales vigentes en la materia de que se trate, o cuando hayan cumplido orden de autoridad competente, podrán ser defendidos por el Abogado del Estado, si la Dirección General de lo Contencioso del Estado, previa propuesta razonada del Centro del que dependa el funcionario, lo autoriza mediante Resolución expresa.